

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-102/2019

RECURRENTE:

PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: MOVIMIENTO CIUDADANO

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA: SG-JDC-35/2019

Mexicali, Baja California, a primero de junio de dos mil diecinueve.

CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el treinta de mayo del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de treinta de mayo del presente año dictada dentro del expediente SG-JDC-35/2019 que confirma la resolución emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Recurso de Inconformidad RI-102/2019; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. Conste.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC-35/2019 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la resolución de este órgano jurisdiccional, se ACUERDA:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-102/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sítio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUHAL DE JUSTICIA ELECTOROL DEL SOCIEDO NO 16 JUSTES A